



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2020-MDC/ALC

Camanti, 18 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2019-MDC/ALC del 23 de diciembre del 2019 se promulga el presupuesto institucional de ingresos y gastos para el año fiscal 2019.

Que, el Decreto legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de presupuesto público en su artículo 45 establece: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo mediante:

1. Modificaciones en el nivel institucional
2. Modificaciones en el nivel funcional programático

Así mismo el artículo 46.1 establece "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los créditos suplementarios y **las transferencias de partidas**, los que son aprobados mediante ley". Además, el numeral 1 del mismo artículo, establece: "Las transferencias de partidas constituyen trasladados de los créditos presupuestarios entre pliegos:

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2020-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia de partidas, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre otros a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti para la continuidad de la ejecución del proyecto "mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Quincemil, Distrito de Camanti. Provincia de Quispicanchi – Cusco"

SE RESUELVE

Artículo 1° Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del decreto supremo N° 046-2020-EF, dispositivo legal mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas de la fuente de financiamiento recursos ordinarios, a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti de hasta **Novcientos seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles (S/. 906,448.00)** Para la continuidad de la ejecución del proyecto "mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Quincemil, Distrito de Camanti. Provincia de Quispicanchi – Cusco" de acuerdo al detalle siguiente:

| | |
|--------------------------|--|
| EGRESOS | 906,448.00 |
| SECCION SEGUNDA | Instancias descentralizadas |
| PLIEGO | Municipalidad Distrital de Camanti |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 2.6 Adquisición de activos no financieros |
| PRODUCTO PROYECTO | Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Quincemil, Distrito de Camanti. Provincia de Quispicanchi – Cusco" |



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

TOTAL, PLIEGO

906,448.00



Artículo 2° Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de presupuesto elabora las correspondientes notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3° Remisión.

Copia de la presente resolución se remitirá a la Comisión de presupuesto y cuenta general de la república, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti